

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. (FL. 548 A 589)	\$6.175.865,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. (FL. 621 A 637)	\$589.500,00
AGENCIAS EN DERECHO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. (FL. 45 A 62 VTO. CUADERNO 2)	\$8.480.000,00
TOTAL COSTAS :	\$15.245.365,00



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Bucaramanga, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I -

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

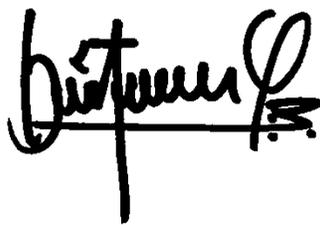
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No.029 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria